

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA TACORONTE-ACENTEJO.

En la sede del Consejo Regulador, sita en la Carretera General del Norte, 97, Tacoronte, siendo las horas 9:00 del día 14 de agosto de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral designada por Resolución de 9 de Agosto de 2023, por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen protegida Tacoronte-Acentejo.

Estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Comisión, según se detalla al margen, ésta queda constituida válidamente.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.3, actúa como Secretario de esta Comisión, D. JESUS BAYON FUENTES, como vocal de menor edad.

PRESIDENTE:

D. JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ

VOCAL SECTOR VITICOLA:

D. JESUS BAYON FUENTES

VOCAL SECTOR VINICOLA :

D. DOMINGO MARTIN CRUZ

ACUERDA:

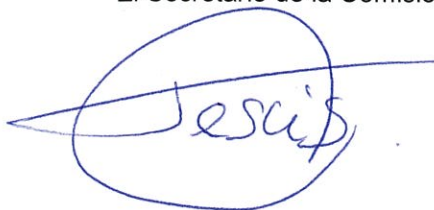
1.- Ordenar al Secretario la publicación del presente Acuerdo junto con los censos elaborados de conformidad con lo establecido en las bases que regulan el proceso electoral, en el tablón de anuncios de la sede del Consejo y en su página web.

2.- Ordenar al Secretario remitir este Acuerdo junto con los censos provisionales al Instituto Canario de

Calidad Agroalimentaria.

De todo lo cual yo, el Secretario de esta Comisión, doy fe, extendiendo la presente Acta en el lugar y fecha señalada ut supra.

El Secretario de la Comisión.



VºBº El Presidente de la Comisión.



EL Vocal,



ACTA DE LA REUNIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA TACORONTE-ACENTEJO.

Presidente: D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ .

Vocal sector vitícola: D. JESÚS BAYÓN FUENTES.

Vocal sector vinícola: D. DOMINGO MARTIN CRUZ.

En la sede del Consejo Regulador, sita en Tacoronte, siendo las 10 horas del día 4 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral designada por Resolución de 9 de agosto de 2023, por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de origen protegida Tacoronte-Acentejo al objeto de aprobar los Censos definitivos.

Estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Comisión, según se detalla al margen, recibidos los censos provisionales debidamente diligenciados, constatado que han estado expuestos durante el plazo de diez días que establece la convocatoria y que no se han presentado reclamaciones a los mismos .

- Advertidos determinados errores materiales o de hecho que se han subsanado,
- a) El número de identificación fiscal de las entidades jurídicas figura encriptado, cuando debe figurar completo.
 - b) El orden en el censo de vinicultores -personas físicas-, no respeta lo dispuesto en la base 7.1, que dispone debe figurar primero los apellidos seguido del nombre.
 - c) Falta el representante de algunas entidades jurídicas.
 - d) La denominación de algunas entidades figura incompleta.
 - e) En los censos de personas jurídicas aparecen operadores de los que se desconoce su forma jurídica.

Esta Comisión Electoral por unanimidad, aprueba los censos definitivos de conformidad con el Acuerdo que se anexa a la presente ACTA.

De todo lo cual yo, el Secretario de esta Comisión, doy fe, extendiendo la presente Acta en el lugar y fecha señalada ut supra.

El Secretario de la Comisión

Fdo . Jesús Bayón Fuentes

VºBº El Presidente de la Comisión

Fdo.- José Manuel González Pérez

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA “TACORONTE-ACENTEJO” POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CENSOS ELECTORALES CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE 14 DE JULIO DE 2023.

Por Resolución n.º 1112/2023 de 14.07.2023 (BOC n.º 157 de 09.08.2023) se convocaron elecciones para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la DOP TACORONTE-ACENTEJO.

Con fecha 14 de agosto de 2023 se constituyó la Comisión Electoral prevista en la convocatoria, como órgano colegiado conformado por el Presidente del Consejo y dos vocales representativos de los sectores vitícola y vinícola, encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento electoral.

De conformidad con las bases de la convocatoria los censos provisionales, elaborados por el Consejo Regulador y que incluyen a todos los operadores inscritos en los registros a la fecha de publicación de la convocatoria estuvieron expuestos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo por el plazo de diez días, durante el cual los interesados podrían presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y sin que se hayan presentado alegaciones, el Secretario del Consejo, ha remitido dichos censos a esta Comisión Electoral para su aprobación.

Durante el plazo de exposición pública de los censos se han advertido los siguientes errores de hecho que se han corregido:

- a) El número de identificación fiscal de las entidades jurídicas figura encriptado, cuando debe figurar completo.
- b) El orden en el censo de vinicultores -personas físicas-, no respeta lo dispuesto en la base 7.1, que dispone debe figurar primero los apellidos seguido del nombre.
- c) Falta el representante de algunas entidades jurídicas.
- d) La denominación de algunas entidades figura incompleta.
- e) En los censos de personas jurídicas aparecen operadores de los que se desconoce su forma jurídica.

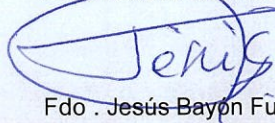
En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria esta Comisión,

ACUERDA:

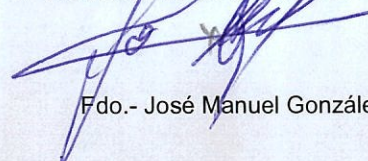
- 1.- Aprobar los Censos definitivos que se anexan a este Acuerdo, una vez corregidos los errores advertidos.
- 2.- Ordenar al Secretario del Consejo la publicación de este Acuerdo junto con los censos definitivos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Regulador y en su página web, *advirtiendo que contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso administrativo ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.*
- 4.- Advertir a los interesados que **las candidaturas**, que deben ir suscritas por todos los candidatos, **se presentarán** mediante escrito, ante la Comisión Electoral, en la sede del Consejo Regulador *en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo.*


En la sede del CR a fecha 4 de septiembre de 2023

El Secretario de la Comisión.


Fdo. Jesús Bayón Fuentes

VºBº El Presidente de la Comisión.


Fdo.- José Manuel González Pérez

EL Vocat

Fdo.- Domingo Martín Cruz.